ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 029 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA Y LEIDY PATRICIA RUBIANO PARRA

PROCESO DEL SECOP II	MP-SI-CD-PS039-2026
CONTRATO No.	029-2026
CONTRATISTA	LEIDY PATRICIA RUBIANO PARRA C.C. 36.291.627 DE PITALITO – HUILA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA FINANCIERA PARA EL APOYO AL ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS Y ACTIVIDADES EN RECURSOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA
VALOR INICIAL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE.
PRESENTE ADICIÓN:	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRESENTE PRÓRROGA:	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA DE INICIO	14 DE ENERO DE 2026
FECHA DEL ACTA DE JUSTIFICACIÓN	16 DE ABRIL DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA	FECHA PUBLICACION SECOP II

Entre los suscritos a saber: **JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No. C.C. **1.083.879.224** expedida en Pitalito, en calidad de jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito, delegado por el señor alcalde según Resolución No. 437 del 25 de julio de 2023, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL MUNICIPIO, MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA,** Secretario de Infraestructura actuando en calidad de supervisor y **LEIDY PATRICIA RUBIANO PARRA,** identificada con cédula de ciudadanía No 36.291.627 expedida en Pitalito – Huila, en calidad de **CONTRATISTA**, nos reunimos con el fin de suscribir la presente acta de ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1, teniendo en cuenta las siguientes

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia / Téc. Asistencial

Revisado por: Diana Marcela Aguilar Peña	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Universitaria	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

CONSIDERACIONES:

Entre el MUNICIPIO DE PITALITO y LEIDY PATRICIA RUBIANO PARRA, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 029 de 2026, cuyo objeto es: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA FINANCIERA PARA EL APOYO AL ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS Y ACTIVIDADES EN RECURSOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA*".

Que mediante oficio enviado a través de la plataforma Extranet con radicado N° 2026CS022374-1 de fecha 16 de abril de 2026, se radicó a la Oficina de Contratación, acta de justificación debidamente suscrita por el contratista y supervisor, soportando la solicitud de ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1, del contrato No. 029 de 2026, en los siguientes términos:

"(…)

1. *Que el valor inicial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 029 de 2026, se estableció en DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) M/CTE.*

2. *Que el plazo de ejecución del contrato en mención se estableció por un periodo de cuatro (04) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Una vez el contratista dio cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato y suscribió el acta de inicio, empezó su ejecución a partir del 14 de enero de 2026.*

3. *Que el Municipio de Pitalito Huila requiere seguir contando con los servicios profesionales para el fortalecimiento para el análisis y seguimiento de procesos y actividades en recursos de inversión pública asignados a la Secretaría de Infraestructura el marco del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal vigencia 2026 de los programas "INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL", "ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA", "ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO", "ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO", "CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA", "ACCESO AL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE" y "CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO".*

4. *Así mismo, se hace necesario mantener el seguimiento y análisis de la viabilidad presupuestal de las apropiaciones, disponibilidades, registros, obligaciones y pagos, para realizar formulación, ajuste y reporte a los proyectos de inversión pública territoriales ante el DNP y DANE, además de la expedición de CDP, liberaciones, contra créditos, realizar informes presupuestales, proyectar proyectos de acuerdo para vigencias futuras y brindar acompañamiento a la ejecución presupuestal de los contratos y convenios a cargo de la Secretaría de Infraestructura.*

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia / Téc. Asistencial

Revisado por: Diana Marcela Aguilar Peña	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Universitaria	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

5. *Que, conforme a la forma de pago pactada en el contrato, el valor mensual de los servicios corresponde a la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000), razón por la cual, para garantizar la continuidad de las actividades contratadas por un término adicional de dos (02) meses, se requiere adicionar el contrato en la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000).*

6. *Que, en consecuencia, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 029 de 2026 por el término de dos (02) meses.*

7. *Que el valor de la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contratado, toda vez que el contrato inicial asciende a DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000) y la adición corresponde a OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000), equivalentes exactamente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, circunstancia que está respaldada con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000739 de fecha 09 de abril de 2026.*

Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario la JUSTIFICACIÓN PARA ADICIÓN Y PRORROGA 1 del contrato de prestación de servicios profesionales N° 029 de 2026 que tiene como objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA FINANCIERA PARA EL APOYO AL ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS Y ACTIVIDADES EN RECURSOS DE INVERSIÓN PÚBLICA A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA"

(…)"

Que la presente acta es de común acuerdo y se establece que no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista y en consecuencia no habrá reclamaciones por su parte.

Que, como consecuencia de la situación antes descrita, se hace necesario celebrar la presente acta, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR, el plazo del contrato de prestación de servicios No. 029 de 2026, en DOS (02) MESES más, por lo que la cláusula segunda del contrato quedará así:

2. Plazo:	*SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.*

SEGUNDA: ADICIONAR, al valor del contrato la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE**, por lo que la cláusula quinta del contrato No. 029 de 2026, quedará así:

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia / Téc. Asistencial

Revisado por: Diana Marcela Aguilar Peña	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Universitaria	Cargo: Jefe Oficina de Contratación

5. Valor:	*El valor del contrato corresponde a la suma de* ***VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE.***

TERCERO: La presente adición se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000739 de fecha 09 de abril de 2026.

CUARTA: **PERFECCIONAMIENTO**. Para el perfeccionamiento de la presente acta se requiere de la firma de las partes, expedición de registro presupuestal y legalización correspondiente.

QUINTA: LAS DEMÁS CLÁUSULAS. La presente acta, no altera las demás cláusulas establecidas en el contrato, en cuanto no hayan sido modificadas por la misma.

Para constancia se aprueba a través de la plataforma del SECOP II.

JONATHAN REINERIO RUBIO PÉREZ
Jefe Oficina de Contratación

LEIDY PATRICIA RUBIANO PARRA
Contratista

MILTON STIVEN HOYOS HERMIDA
Supervisor

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Proyectó y Digitó: Yoin Alejandro Muñoz Navia / Téc. Asistencial

Revisado por: Diana Marcela Aguilar Peña	Aprobado por: Jonathan Reinerio Rubio Pérez
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Universitaria	Cargo: Jefe Oficina de Contratación